



ORDENANZA

Por este medio la **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL** a la ciudadanía en general **HACE SABER:** que en Sesión Ordinaria celebrada el día viernes 12 de Abril del presente año, fue ***aprobada por unanimidad y de aplicación inmediata***, exigir a los propietarios de negocios de comidas que instalen trampas de grasa, para proteger el Alcantarillado Sanitario; de incurrir la Municipalidad en gastos por este caso deberán los propietarios de dichos negocios cubrir el costo total de las reparaciones que se hagan.

Los establecimientos comerciales que no acaten o irrespeten esta disposición serán sancionados (as) conforme a la Ley de Policía y Convivencia Social y las demás leyes aplicables.

Trinidad, Santa Bárbara 26 de Abril del 2019

CÚMPLASE




Perito Mercantil Efraín Fajardo Caballero
Director Municipal de Justicia

C.c.: Archivo.

"Construyendo juntos una mejor Trinidad"

Dois morbe!
Gutierrez